
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 015 de 2015	Fecha: 19 de Mayo de 2015	Hora Inicio: 15:00 Hora Final: 19:00	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 015 de 2015 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Wilton Oracio Calderón Camacho Vicerrector Académico			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA LUISA PINZON	PROFESORA DE F.C.S	X	
EDGAR ANDRES PARDO	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL C.S.U	X	
NIDIA DEL CARMEN CARRILLO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
SHIRLEY ALFONSO	JEFE DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACION	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	JEFE OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 015 DE 2015


1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Acuerdos Académicos para primer debate

2.1 Por el cual se Modifica el plan de estudio del programa profesional de Ingeniería Agronómica establecido mediante Acuerdo Académico 009 de 2012.

2.2 “Por el cual se definen los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015”

3. Resoluciones académicas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.1 “Por la cual se modifica el Calendario Académico del primer período académico de 2015 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, establecido mediante Resolución Académica N° 117 de 2014.

3.2 “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 006 de 2015 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer período académico del año 2015”, para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia –Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

3.3 Por la cual se aclara la Resolución académica N° 105 de 2014 “Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

3.4 “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°141 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015”.

3.5 “Por medio de la cual se aprueba el cambio de los responsables del desarrollo de las prácticas y visitas extramuros de unos cursos del programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Universidad de los Llanos”.

4. Informes


4.1 Socialización proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional

5. Correspondencia

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que por ausencia del Dr. Oscar Domínguez González Rector Presidente natural del Consejo Académico, hoy el Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico asumirá las funciones como Presidente de la Sesión como lo estipula en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” en su Artículo 24 Literal 2 “El Vicerrector Académico, quien ejerce como Presidente en ausencia del Rector” y se lee el orden del día establecido para la presente sesión.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que han solicitado 2 puntos para inclusión

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Intervención Dr. Andrés Pardo
- Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°140 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015”.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, indica que un punto importante para incluir es la agenda de trabajo para la Reforma al Estatuto General, propuesta por la asamblea triestamentaria.

El Presidente de la Sesión, menciona que el Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores envió un comunicado al correo sgeneral@unillanos.edu.co donde comunica lo siguiente: “Comedidamente me permito informar que en la Asamblea General de Profesores realizada el 12 de mayo del presente, se determinó delegar a la profesora María Luisa Pinzón Rocha, para que en mi ausencia asista a los consejos académicos en calidad de invitada y de esta forma conservar el canal de participación de los docentes, además de aportar una mirada del estamento profesoral en las discusiones surgidas al interior de dicho órgano colegiado. Dado lo anterior, me permito solicitar la participación de la profesora María Luisa en los consejos académicos en calidad de invitada, dada mi ausencia”, además muy bien se sabe que para temas como Reforma al Estatuto General es indispensable contar con la presencia del mencionado consejero para dar a conocer las observaciones recogidas dentro del estamento profesoral; por lo tanto se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, que existe quórum para deliberar y decidir y se dispone a leer el Orden del día.

El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo somete a consideración de los Honorables Consejeros para su aprobación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

2. INTERVENCIÓN DR. ANDRÉS PARDO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	


El Dr. Andrés Pardo Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, manifiesta que los direccionamientos que emiten los diferentes Cuerpos colegiados se deben respetar, además el Consejo Superior no tenía el suficiente conocimiento de la propuesta y los argumentos dados por el Consejo Académico para el envío del aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos), lo cual conlleva a un malestar general entre los Consejeros del Consejo Superior especialmente con el estudiante Andrés Montenegro Poches Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, donde quedo en evidencia un sofisma de distracción por parte de estudiantes y profesores con la movilización para retardar el proceso de Reforma del Estatuto General, donde debe revisarse muy concienzudamente los diferentes requisitos para las Representaciones, especialmente para la elección de los Representantes de Egresados.

Dicha representación debe cumplir esencialmente con los requisitos establecidos en la Ley 30 de 1992 “Ley General de Educación” que hasta el momento en ese punto no ha sido reformada, el Consejo Superior sabe que la administración para tal fin organizo una Mesa de Reforma Estatutaria que tras un tiempo de recolección de información, análisis y debates generaron una propuesta que conoció el Consejo Académico para su revisión, análisis y aval para luego enviarla al Consejo Superior para que surja con el mismo trámite hasta su aprobación o negación, teniendo en cuenta estos hechos el Consejo Superior está considerando la posibilidad de realizar una modificación total al Estatuto General teniendo en cuenta en lo predispuesto por el “Estatuto General” en su Artículo 123.

También se debe examinar que en el actual “Estatuto General” hay requisitos inaplicables para la elección de representantes especialmente para “Representante de los Egresados” puesto que este artículo fue demandado y ya hay un fallo al respecto lo mismo sucedió con el Representante de los Profesores y de los Gremios, en el caso de los Gremios la Universidad no puede depender de una agremiación privada que certifique quien cumple o no con los requisitos exigidos para tal fin y así consolidar el listado de candidatos.

Otro asunto a tener en cuenta es que las elecciones internas que son tan complicadas puesto que no solo hay un cuerpo involucrado sino están todas las representaciones autorizadas tanto por el Estatuto General como por las otras normas que cobijan a Profesores, Directores, Estudiantes, Decanos, Egresados, Representantes de los Gremios, Rector, es decir un cien número de procesos electorales que a la vez están ligados a los procesos electorales externos como lo son las elecciones territoriales para gobernador, Diputados, Alcaldes, Concejales y Ediles, este panorama es el argumento más grande para modificar los diferentes requisitos exigibles a los candidatos para las representaciones a elegir tanto para el Consejo Superior como para el Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión, menciona que este punto es de importancia y por su relevancia no es conveniente que hoy sea tratado formalmente, puesto que no se encuentra el Dr. Oscar Domínguez González Rector y Presidente natural de la Sesión además otro actor importante es el Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, lo único es la conformación de criterios hasta llegar al consenso general y así retomarse nuevamente la Reforma al Estatuto General por cada una de las representaciones con sus respectivas propuestas y así poder ser agendado en una Sesión Ordinaria donde estén todos los actores.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales, indica que para una próxima sesión sería interesante tener en cuenta el punto de vista del Consejero

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, argumenta que el actual Estatuto General tiene un gran vacío en el sentido de que los profesores ocasionales tienen derecho a elegir pero no a ser elegidos, lo cual va en contravía de la Constitución Nacional.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, advierte que para no llegar a la lesión de los Derechos de las personas a elegir y ser elegidos es importante realizar la modificación al Estatuto General.

La Profesora María Luisa Pinzón, opina que son innegables los vacíos jurídicos existentes en el Estatuto General, por lo tanto el sentir común de la comunidad académica es que debe realizarse una Reforma aunque esta debe ser de forma participativa además de tener en cuenta el trabajo que ya se ha realizado a través de la Mesa Estamentaria que se conformó por parte de la administración.


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, insinúa que la Universidad está inmersa en un escenario jurídico riesgoso, puesto que a través de las vías judiciales especialmente la Acción de Tutela los posibles candidatos pueden restituir su derecho a elegir y ser elegidos y por lo tanto se podría presumir de que el proceso de elecciones podría repetirse varias veces, por lo tanto cualquier ajuste por pequeño que pretenda ser se constituye en una reforma parcial al Estatuto General, obviamente debe sortear con los lineamientos establecidos en el mismo Estatuto general para su reforma que es aval del Consejo Académico en primera instancia luego dos debates en el Consejo Superior con una diferencia entre el primer y el segundo debate de 30 días hábiles y se aclara que dichas sesiones deben ser de tipo ordinario.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, comenta que es bueno retomar la directriz dada en sesiones anteriores donde se pueda consolidar un cronograma de trabajo que tenga como objetivo final la Reforma del Estatuto General.

El Presidente de la Sesión, comenta que tanto estudiantes como profesores se han dado como fecha el mes de noviembre para entregar propuesta de reforma de Estatuto general al Consejo Académico para su discusión y aval, de esta manera es importante diseñar el cronograma de trabajo que tendrán estos estamentos para analizar y discutir la mencionada propuesta.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, diserta que es importante de parte del Consejo Académico sentar una posición acerca de los hechos ocurridos anteriormente y sobre el proceso que debe llevar la reforma del Estatuto General.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, afirma que está de acuerdo con la posición de realizar una reforma al Estatuto General que permita brindar garantías para realizar en normalidad el proceso eleccionario y no someterlo a los ires y venires de los temas jurídicos por eso propone que la mencionada Reforma Estatutaria debe ser General y no parcial.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, determina que la repuesta a esta pregunta se dará a conocer en la primera sesión del mes de junio cuando el Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores se reintegre a la Universidad, donde se podrán tocar el tema de la Reforma al Estatuto General que es tan trascendental para los destinos de la Universidad, donde se discutirá si esta propuesta va a ser por separado o en un bloque triestamentario y pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta aprobación de esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la idea de que cuando el Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores se reintegre a la Universidad, se podrán tocar el tema de la Reforma al Estatuto General que es tan trascendental para los destinos de la Universidad, y en dichas sesiones se discutirá si esta propuesta va a ser por separado o en un bloque triestamentario.

3.1 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

3.1 “Por el cual se Modifica el plan de estudio del programa profesional de Ingeniería Agronómica establecido mediante Acuerdo Académico 009 de 2012”.

La Ing. Nidia Carrillo Directora del Programa de Ingeniería Agronómica, expone que en el Acuerdo Académico N° 009 de 2012 hay un error de transcripción donde un curso quedo como teórico cuando su esencia y realidad es curso Teórico-Práctico para el quinto semestre del programa, el mencionado curso es Entomología y tiene como prerrequisito es Fisiología Vegetal.


El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que al aprobar este Acuerdo Académico es necesario reportarlo ante el M.E.N.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que no hay una modificación de fondo ni total por lo tanto no es necesario comunicarla al M.E.N, de esta forma se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del presente proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el presente proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se Modifica el plan de estudio del programa profesional de Ingeniería Agronómica establecido mediante Acuerdo Académico 009 de 2012”.

3.2 “Por el cual se definen los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, menciona que es importante para este Cuerpo Colegiado aprobar en primer debate este Acuerdo puesto que permitirá a la Universidad la recepción de estudiantes con discapacidades sensoriales especialmente sordo-mudos para el segundo período académico de 2015 ya que hay unos estudiantes que ya están admitidos pero que no han podido realizar su primer semestre hasta que no se apruebe esta norma.


La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, expresa que este Acuerdo Académico es la aplicación del Acuerdo Superior N° 001 de 2015 “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de grado de la universidad de los Llanos”, donde se han consolidado en una sola norma los lineamientos establecidos por el M.E.N que permita la admisión de discapacitados de tipo sensorial, es importante mencionar que el aporte que se pidió a los programas es acerca de las discapacidades viables con las cuales se puede trabajar tanto académica como financieramente, se recibió un comunicado de parte del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud donde por obvias razones a la luz de la norma se declaran impedidos para la recepción de personas con algún tipo de discapacidad sensorial.

Por eso es necesario aclarar que este ejercicio lo deben realizar todos los programas a través de los Consejos de Facultad que permita blindar jurídicamente a la Universidad por algún problema de este tipo, se aclara que el Comité de Admisiones es quien escoge a los admitidos teniendo en cuenta los criterios de admisión de la Universidad a través de sus normas, también se informa para que tanto los programas como la Facultades vayan trabajando en el asunto de la ponderación del ICFES y dar aplicación al Acuerdo Académico N° 003 de 2014 “Por el cual se definen las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a los programas de grado de la Universidad de los Llanos”.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, considera que la Facultad fue muy juiciosa no lo al estudiar y discutir la norma en el Seno del Consejo de Facultad sino además el apoyo de tipo jurídico y académico al cual ha acudido la Facultad para poder dar la aplicación dentro de la Facultad de tal manera que según los lineamientos dados por ACOFAIN, se concluyó que la Universidad no está preparada ni física ni legalmente para llevar a cabo este proyecto.

La profesora María Luisa Pinzón, comenta que la Universidad debe adaptarse a las condiciones que establece la norma porque por desarrollo de su objeto social no puede rechazar a ninguna persona con discapacidad.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que realmente en la Universidad hay una dicotomía con respecto a lo que la ley nos exige según los lineamientos trazados por el M.E.N y las normas internas que tiene la Universidad para respaldar este tipo de solicitudes que nos realiza el entorno a través de la aplicación de la Ley, puesto que la normatividad interna no puede ir en contravía de la normatividad Nacional, además la Institución debe preparar su infraestructura y los medios para su educación, también la contratación de intérpretes para los sordo mudos, la literatura en el Sistema Braille, por eso es necesario saber la cantidad de personas que se pueden admitir por esta modalidad y así generar la contingencia para atender estas necesidades futuras.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, explica que realmente la Universidad debe aplicar esta norma y no puede ir en contravía de las directrices dadas por el M.E.N a través de la aplicación inmediata de la Ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que la Universidad debe dar la aplicación a la norma en los tiempos establecidos y además con los lineamientos exigidos de tal manera que la norma interna y la externa estén alineadas en beneficio de este tipo de población en condición de discapacidad.


El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, opina que la inclusión social es tema obligatorio y especialmente para la Instituciones de Educación Superior, por lo tanto la aplicación de la Ley 1618 de 2013 es obligatoria también se debe tener en cuenta que la aplicación va más allá de lo curricular también tiene que ver con la infraestructura, la logística, la tecnología y el modelo educativo a enseñar.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de ciencias Económicas, considera que la Universidad debe mejorar sus condiciones en general para poder llevar a cabo el proceso de inclusión con éxito y mejorar los procesos académicos, se debe visionar que debe de haber un proceso de admisión especial para cada programa porque cada carrera tiene un fin específico y atiende una población específica por lo tanto no es viable mezclarlo entre carreras, por eso la importancia de llevar esta norma más allá del modelo curricular, deben cubrirse todos los aspectos que rodean la vida, el desarrollo y el desempeño de un estudiante según el programa al cual será admitido.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, expresa que la prueba de admisión que realiza la Unillanos para el ingreso a los programas de pregrado se realiza a través de los resultados de las pruebas ICFES, es importante mencionar que a Universidad tiene unos parámetros para la admisión de estudiantes sin embargo la aplicación de la Ley 1618 de 2013 le ordena a la Universidad la aceptación de personas en condición de funcionalidad diversa y por lo tanto la Universidad tiene la obligación de aceptarlos y por lo tanto es necesario la aprobación de este Acuerdo para poder reglamentar y regularizar la admisión de esta población además que debe tenerse en cuenta la reforma del Acuerdo que regula la admisión a través de los ponderados del ICFES.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, señala que la Universidad bajo que procedimiento va a regular el ingreso de los estudiantes desde el punto de vista médico.

El Presidente de la Sesión, anuncia que por ejemplo para el ingreso a la Universidad Nacional todos los aspirantes deben realizar un examen específico de admisión, trayéndolo a la situación de la Universidad en primera instancia la Institución debe aplicar las normas que el M.E.N y a su vez reglamentarlas, por eso es importante medir el impacto económico de esta medida porque un examen definido para un área específica del conocimiento es la herramienta que podrá utilizar la Universidad en pro de realizar un proceso de admisión más justo según las capacidades cognitivas de los aspirantes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La profesora María Luisa Pinzón, opina que la admisión de una persona con este tipo de condición y que este dentro de los parámetros de la Ley 1618 de 2013, obliga a la Universidad a crear una ruta específica y así llegar a los énfasis en los programas.

El Presidente de la Sesión, responde que las actuales titulaciones que está autorizando el M.E.N a las Universidades no admiten denominaciones con énfasis.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, aprecia que el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria tiene inmersos en su perfil y plan de estudios áreas de conocimiento similares que se manejan para el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial por eso podría adoptar los tipos de discapacidad de cualquiera de estos programas es una tarea que conscientemente dicho comité de Programa debió haber realizado en los tiempos establecidos por la Universidad, además esto es una tarea de la cual la Universidad debe ir apropiándose de estos temas puesto que a través de la Ley 1618 de 2013 el M.E.N le pide a la Universidad ser la respuesta a este tipo de necesidades para la Región.

El Presidente de la Sesión, enuncia que para la Universidad es muy importante desarrollar su Misión y Visión dentro de los términos y temas legales, por eso es importante para la Institución la aplicación de estas normas generales y su reglamentación a través de las Políticas por parte del Consejo Académico como su normatización mediante los Acuerdos Académicos y se demuestra que la Universidad está asumiendo la responsabilidad sobre este tema.


La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, declara que con los argumentos antes expuestos va a pedir la definición y aprobación de los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad.

La Dra. María Paula Estupiñán Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, indica que después de la aprobación de este Acuerdo Académico el Consejo Académico debe realizar un pronunciamiento y generar unas directrices hacia el Comité de Admisiones acerca de la admisión de aspirantes que están cobijados por la Ley 1618 de 2013 para el primer período académico de 2016.

El Presidente de la Sesión, determina que para la próxima sesión los programas y Facultades que no han definido sus tipos de discapacidad viables deben hacerlo llegar tanto a la Secretaría General como a la Vicerrectoría Académica, de esta forma se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del presente proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el presente proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se definen los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de grado de la Universidad, bajo el mecanismo de admisión especial de los Aspirantes en Situación de Discapacidad, reglamentado en el Capítulo VI del Acuerdo Superior No. 001 de 2015”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

4 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 “Por la cual se modifica el Calendario Académico del primer período académico de 2015 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, establecido mediante Resolución Académica N° 117 de 2014”.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, expresa que esta propuesta que se está presentando se realizó en consenso con el Director de Programa que ya había recogido las observaciones de parte de los estudiantes, se advierte que este calendario se puede cumplir, si y solo si se cumple con la fecha de entrega de las notas, también que no va haber semanas de adición y cancelación de cursos están integradas en el calendario o en su defecto no podría garantizarse los procesos, de esta manera también se solicita que la Oficina de Sistemas garantice la expedición de los recibos en los tiempos establecidos.


La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, indica que se debe incluir la adición y cancelación de cursos.

El Presidente de la Sesión, considera que la Universidad realizo los ajustes necesarios teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los estudiantes y que es tarea de la Dirección de Programa realizar el control acerca de la entrega de notas a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico en los tiempos establecidos y así evitar caer nuevamente en un proceso de anomalía académica, de esta forma se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del presente proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Calendario Académico del primer período académico de 2015 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, establecido mediante Resolución Académica N° 117 de 2014”, con la condición que la Dirección de Programa debe realizar el control acerca de la entrega de notas a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico en los tiempos establecidos.

4.2 “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 006 de 2015 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer período académico del año 2015”, para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia –Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, explica que se envió esta modificación de la Resolución de prácticas puesto que hubo un cambio de practica donde se debió realizar un ajuste tanto en sitio, fecha y número de estudiantes.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que el profesor a cargo de la práctica no solicito el aplazamiento de la práctica en los tiempos establecidos.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, reflexiona que la Universidad debe analizar el tema de la practicas y medir su conveniencia tanto académica como presupuestal, puesto que la mayoría son visitas de observación que se pueden realizar en otros entornos más cercanos.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, opina que se puede realizar la práctica pero que no se puede duplicar el número de días para los cuales se había establecido inicial mente y que se habían aprobado a través de la Resolución Académica N° 006 de 2015.


El Presidente de la Sesión, determina que está de acuerdo con la posición del Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por lo tanto para su aprobación es importante ajustar los tiempos de la propuesta presentada y será solamente para realizar la practica en dos (2) días por grupo porque presupuestalmente está aprobado para cuatro (4) días, de esta forma se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del presente proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 006 de 2015 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer período académico del año 2015”, para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia –Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales”, condicionado solamente para realizar la practica en dos (2) días por grupo porque presupuestalmente está aprobado para cuatro (4) días.

4.3 “Por la cual se aclara la Resolución académica N° 105 de 2014 “Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

El Presidente de la Sesión, expone el proyecto de Resolución Académica, y se pone a consideración de los Honorables Consejeros.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aclara la Resolución académica N° 105 de 2014 “Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

4.4 “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°141 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015”.

El Presidente de la Sesión, indica que para realizar el ajuste a las horas se hizo una revisión en SARA, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°141 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015”.

4.5 “Por medio de la cual se aprueba el cambio de los responsables del desarrollo de las prácticas y visitas extramuros de unos cursos del programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Universidad de los Llanos”.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone le Proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se aprueba el cambio de los responsables del desarrollo de las prácticas y visitas extramuros de unos cursos del programa de la Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Universidad de los Llanos”.

4.6 “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°140 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015”.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, expone le Proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°140 de 2014, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2015”.

5 INFORMES

5.1 Socialización proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional.

La Dra. Shirley Alfonso Jefe de la Oficina de Internacionalización, expresa que se van a realizar convenios teniendo en cuenta el objeto y las necesidades académicas de estudiantes y profesores tanto de los Programas de Grado y Posgrado, como de la Facultad, cuya meta para los próximos años es de ratificar los convenios actuales y llegar mínimo a 25 convenios sin embargo lo más importante es velar por la vigilancia y legalidad de cada uno de los convenios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

Para este fin es necesario realizar una modificación al “Reglamento Estudiantil” que permita ingresar la condición de “Estudiante en Intercambio” donde la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico debe tener en cuenta la excepción normativa con los estudiantes que ingresan y salen de la Universidad a procesos de internacionalización puesto que cuando los estudiantes ingresan nuevamente a la Universidad tiene la condición de “Estudiante en Retiro Temporal”, lo cual hace que no halla flexibilidad curricular.

La profesora María Luisa Pinzón, indica que es importante velar por la movilidad Nacional que también es importante para el desarrollo de los programas de la Universidad.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que los estudiantes del Programa de Enfermería, realizan procesos de movilidad en convenio con la UPTC – UNILLANOS, donde los estudiantes recibidos por la UPTC brindan todo tipo de comodidades a nuestros estudiantes y en cambio la UNILLANOS no realiza ningún esfuerzo para retribuir a los estudiantes de la UPTC.

El Presidente de la Sesión, señala que para la próxima sesión en la cual este proyecto de Acuerdo Académico entre a primer debate debe tenerse en cuenta las observaciones y consideraciones acerca del tema.


La Dra. Shirley Alfonso Jefe de la Oficina de Internacionalización, dice que desde la norma y con respecto a la movilidad Nacional es responsabilidad de los Consejos de Facultad asumir estos procesos.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, considera que es importante realizar ajustes puesto que este Acuerdo Académico es excluyente tanto para los docentes ocasionales y catedráticos.

El Presidente de la Sesión, menciona que los Consejeros realicen una lectura juiciosa en el interior de los Comités de Programa y los consejos de Facultad de tal manera que se tengan las observaciones pertinentes de tal manera que permita modificar de fondo el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se pone a consideración este informe para su aprobación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba Socialización proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”, teniendo en cuenta que los Consejeros realicen una lectura juiciosa en el interior de los Comités de Programa y los consejos de Facultad de tal manera que se tengan las observaciones pertinentes de tal manera que permita modificar de fondo el Acuerdo Académico N° 011 de 2013.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

6

CORRESPONDENCIA


El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el caso enviado por la Dirección de Programa de Especialización en Acción Motriz a través del memorando N° 40.10.60.10.1-011 del 04 de Mayo de 2015 donde se solicita se apruebe la inscripción de seis (6) Créditos Académicos en Opción de Grado para la segunda cohorte del año 2015 de la Especialización en Acción Motriz únicamente a las estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil que están realizando el IX Semestre durante el primer período académico de 2015 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, como medida de excepción y por única vez, considerando que las estudiantes terminan clases el 30 de Mayo y la aplicación de esta medida de excepción es solamente para el primer semestre de la segunda cohorte del año 2015 de la Especialización en Acción Motriz, que según la Resolución Académica N° 050 de 2015 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, de la Segunda Cohorte del Programa de Especialización en Acción Motriz, de los Periodos Académicos I y II de 2015”, tiene como fecha de inicio de clases el 12 de Junio de 2015, por lo tanto la realización de estos créditos del Programa de Especialización en Acción Motriz que se asumen como opción de grado, no interfiere con los créditos matriculados en el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil para el primer período académico de 2015.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que por medida de excepción máximo se han aprobado 22 créditos, es de aclarar que para este grupo serian 23 créditos de esta forma mi postura es de forma negativa, además porque puede ser la puerta para otros casos más en el futuro.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que lo expresado por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo es cierto sin embargo debe tenerse en cuenta que estas son las estudiantes que por error administrativo de parte del Comité de Programa se ha tenido que aprobar los casos de Exoneración de matrícula también de forma excepcional.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que es evidente que la Universidad deba asumir las consecuencias de estos errores administrativos, sin embargo si esta es la forma de subsanar y de dar la mejor salida a este grupo de estudiantes que han puesto en jaque nuestra normatividad para que se puedan graduar y que no hallan más inconvenientes de tipo académico y legal, la postura de esta Presidencia es dar aprobación como medida de excepción y por única vez, sin embargo para dar la respuesta debe dársele el análisis académico y legal pertinente y así blindar a la Institución de futuros casos de esta índole, siendo así se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta medida de excepción, cuyo resultado da 12 votos positivos contra 1 negativo emitido por la Dirección de Currículo.

A su vez definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo viernes 22 de Mayo de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

se aprueba la inscripción de seis (6) Créditos Académicos en Opción de Grado para la segunda cohorte del año 2015 de la Especialización en Acción Motriz únicamente a las estudiantes del Programa de Pedagogía Infantil que están realizando el IX Semestre durante el primer período académico de 2015 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, como medida de excepción y por única vez, considerando que las estudiantes terminan clases el 30 de Mayo y la aplicación de esta medida de excepción es solamente para el primer semestre de la segunda cohorte del año 2015 de la Especialización en Acción Motriz, que según la Resolución Académica N° 050 de 2015 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, de la Segunda Cohorte del Programa de Especialización en Acción Motriz, de los Periodos Académicos I y II de 2015”, tiene como fecha de inicio de clases el 12 de Junio de 2015, por lo tanto la realización de estos créditos del Programa de Especialización en Acción Motriz que se asumen como opción de grado, no interfiere con los créditos matriculados en el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil para el primer período académico de 2015,


El Consejo Académico por unanimidad aprueba la comisión de correspondencia que va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 22 de Mayo de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

El Presidente finaliza la Sesión Extraordinaria N° 015 de 2015 siendo las 18:00 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

En constancia firman,

WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 018 del 11 de Junio de 2015, siendo Presidente y Secretario

WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente

DORIS ALICIA TORO GELPUD
Secretaría Ad-Hoc

Transcribió: Jeón
Revisó: Giovanni Quintero Reyes